



AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo No. 1-2004 de 29 de
diciembre de 2004,

INFORMA:

1. Que INTERNATIONAL UNION BANK, S. A., es una entidad que cuenta con Licencia Bancaria Internacional otorgada mediante Resolución No. 22-81 de la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos.
2. Que la sociedad ROMANA CORPORATION, C.V., constituida bajo las leyes de los Países Bajos, es la poseedora del 75% de las acciones de INTERNATIONAL UNION BANK, S. A.
3. Que ROMANA CORPORATION, C.V. ha presentado ante esta Superintendencia, a través de apoderado especial, solicitud de autorización para llevar a cabo la venta de la totalidad de las acciones que posee de INTERNATIONAL UNION BANK, S. A.
4. Que las acciones a ser vendidas serán adquiridas por los señores JOSÉ TOMÁS DUARTE BECERRA, con pasaporte venezolano No. D0481090, y LUIS GUILLERMO DEGWITZ BRILLEMBOURG, con pasaporte venezolano No. 023344268.
5. Que tanto el señor JOSÉ TOMÁS DUARTE BECERRA como el señor LUIS GUILLERMO DEGWITZ BRILLEMBOURG adquirirán 37.5%, respectivamente, del 75% de las acciones de INTERNATIONAL UNION BANK, S. A., actualmente en poder de ROMANA CORPORATION, C.V.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

(original firmado)
Alberto Diamond R.
Superintendente

/afo